



MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

QUILLOTA,

07 FEB. 2014

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

NUM — **938** / VISTOS:

- 1) Certificado de Asignación Pre-Natal, presentado por doña Patricia Andrea Lizana Ortega;
- 2) Lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N°12.401, fija la Asignación Familiar de las personas que señala;
- 3) El D.F.L. N° 150, Sistema Único de Prestaciones Familiares;
- 4) Lo dispuesto en la Ley 19.595, de fecha 02 de Diciembre de 1998;
- 5) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: DECLÁRASE que doña **PATRICIA ANDREA LIZANA ORTEGA**, Escalafón Jefaturas, Grado 10° E.M., funcionaria de la Oficina de Medio Ambiente, tiene derecho a percibir asignación familiar Pre-Natal.

SEGUNDO: RECONÓCESE, esta asignación a contar del mes de febrero de 2014.

TERCERO: ADOpte, la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1-Secretaría Municipal OCS/DMB/AAR/mls 2.-Control Interno 3.-Remuneraciones 4.- Interesada 5.-Archivo Personal